



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

8

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador S/32/0141/10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso, 6, de Ourense, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/32/0141/10.

Sancionado: don Víctor de las Heras San Miguel.

DNI: 53.422.977.

Término municipal infractor: Leganés (Madrid).

Término municipal infracción: Bande (Ourense).

Acuerdo de incoación: 28 de febrero de 2011.

Artículo Ley de Aguas: 116.a).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316.a).

Ourense, a 4 de abril de 2011.—El instructor, Iván Quintana Martínez.

(02/3.898/11)